

Y AHORA, ¿A QUIÉN LE INTERESA DEFENDERNOS?

NOTI 293 – Noviembre de 2019

Algunos recordatorios:

- Cambie claves con frecuencia.
- Evite usar claves como 12345678 o que sean obvias.
- Las entidades financieras no pedirán sus contraseñas ni información de sus productos.
- Nadie gana premios ni concursos sin inscribirse.
- Corrobore en fuentes fidedignas, información que parecen fuera de lo normal.



Fuente: <https://www.equipo-virtual.com/equipo-virtual/peligro-de-las-redes-sociales-suplantacion-de-identidad/>

En nuestra entrega del mes anterior, mencionamos algunos de los riesgos que se corren al utilizar las redes sociales, el correo electrónico y en general todos los servicios que provee la Web, insistiendo en la importancia de cuidarnos de introducir en estos lugares información que pueda ser luego utilizada para chantajearnos, para robarnos o, peor aún, para condicionar nuestros gustos y nuestra vida futura.

Parecería entonces lógico suponer que los gobiernos, dueños del denominado espectro electromagnético en el que se mueven estos sistemas, fueran los llamados a legislar para regular estas actividades y protegernos a los usuarios contra eventuales desmanes, fraudes o malos manejos derivados de estas actividades. En realidad no es así.

Una mirada a los intentos de países como Estados Unidos y comunidades como la Unión Europea, dejan la desalentadora sensación de que está ocurriendo lo contrario; y que fueran los mismos operadores quienes estuvieran redactando las leyes. Por ejemplo, el Estado de California pondrá en vigor, a partir del primero de enero del año 2020, una ley supuesta protección al consumidor, según la cual algunas empresas, no todas, dedicadas a la recolección, almacenamiento y análisis de datos, tienen que cumplir con ciertos protocolos para realizar su actividad. La ley está llena de recursos para proteger a estas empresas, no a los propietarios reales de la información personal, contra cualquier acción que pudieran emprender los perjudicados con el manejo arbitrario de sus datos

personales. En el más extremo de los casos, habilita a los perjudicados para entablar acciones civiles contra estas organizaciones, en las cuales deberán demostrar el perjuicio sufrido para así poder acceder a una indemnización máxima de 750 dólares.

La responsabilidad por gestión del riesgo de fraude corresponde a las personas y a las empresas. No a los gobiernos o a los organismos de control.



Fuente: <https://josefacchin.com/ley-proteccion-de-datos/>

Por: Alejandro Morales, Gerente General,
ASR S.A.S.

Carrera 43B N° 16-41
Medellín, Colombia
+57 4 266 33 42
asr@asr.com.co
<http://www.asr.com.co/>

O sea, iniciar un proceso judicial, pagando abogados y esperando todos los términos, para obtener en el mejor de los casos esa irrisoria suma. Y ni hablar de los nulos esfuerzos de nuestro estado colombiano para regular el uso de información personal o para proteger a los propietarios de la misma contra el mal uso y el abuso al que somos sometidos de manera constante. ¿Cuántas veces al día somos abordados por empresas legales, quienes utilizando de manera abusiva nuestra información personal invaden nuestra privacidad para ofrecernos productos y servicios que no hemos solicitado ni nos interesan? Esto, sin contar los usos de nuestra información o identidad para estafarnos o estafar a otros adquiriendo bienes a nuestro nombre.

En este escenario de cosas, resulta entonces fundamental volver a insistir en la misma recomendación que siempre hemos hecho desde este boletín: la responsabilidad por gestión del riesgo de fraude corresponde a las personas y a las empresas. No a los gobiernos o a los organismos de control.

Algunas reglas simples:

- No autorice el uso indiscriminado de sus datos personales;
- Entienda de una vez que las entidades financieras jamás solicitan información de sus productos o claves mediante correos o llamadas telefónicas, por auténticas que parezcan;
- Nadie gana premios y concursos a los que no se inscribe;
- Las autoridades como la Fiscalía General de la Nación jamás notifican decisiones judiciales por email;
- En esta época de fin de año, ninguna entidad del Estado hace compras a proveedores no registrados, ni menos para entregar bienes en direcciones poco confiables.
- Cambie hoy sus claves de acceso a las diferentes páginas y productos financieros, evitando usar claves obvias, como fechas de nacimiento, 12345678, admin2019, gerenciarh y similares. No le facilite el trabajo a los defraudadores.
- Comparta estas recomendaciones con sus conocidos.

asr@asr.com.co